

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Modificación del anuncio de licitación para la restitución a la exportación de centeno a todos los terceros países, excepto Hungría, Estonia, Lituania y Letonia

(2002/C 324/13)

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 129 de 31 de mayo de 2002)

En el página 19, el título se sustituirá por el texto siguiente:

«Anuncio de licitación para la restitución a la exportación de centeno a todos los terceros países excepto Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia y Eslovenia».

En la página 19, el apartado 1 del título I «Objeto» se sustituirá por el texto siguiente:

1. Se procederá a una licitación para la fijación de la restitución a la exportación a todos los terceros países, excepto Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia y Eslovenia, de centeno del código NC 1002 00 00.».

En la página 20, el segundo párrafo del apartado 1 del título III «Ofertas» se sustituirá por el texto siguiente:

«Las ofertas no presentadas por télex, fax o telegrama deberán llegar a la dirección correspondiente en sobre doble cerrado. El sobre interior, asimismo cerrado, llevará la indicación “Oferta relativa a la licitación para la restitución a la exportación de centeno a todos los terceros países, excepto Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia y Eslovenia — Reglamento (CE) n° 900/2002 — confidencial”.».

Modificación del anuncio de licitación para la restitución a la exportación de trigo blando a todos los terceros países, excepto Hungría, Polonia, Estonia, Lituania y Letonia

(2002/C 324/14)

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 129 de 31 de mayo de 2002)

En el página 18, el título se sustituirá por el texto siguiente:

«Anuncio de licitación para la restitución a la exportación de trigo blando a todos los terceros países, excepto Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia».

En el página 18, el apartado 1 del título I «Objeto» se sustituirá por el texto siguiente:

1. Se procederá a una licitación para la fijación de la restitución a la exportación a todos los terceros países, excepto Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia, de trigo blando del código NC 1001 90 99.».

En el página 19, el segundo párrafo del apartado 1 del título III «Ofertas» se sustituirá por el texto siguiente:

«Las ofertas no presentadas por télex, fax o telegrama deberán llegar a la dirección correspondiente en sobre doble cerrado. El sobre interior, asimismo cerrado, llevará la indicación “Oferta relativa a la licitación para la restitución a la exportación de trigo blando a todos los terceros países, excepto Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia — Reglamento (CE) n° 899/2002 — confidencial”.».
